



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

No. OM-ISEP-073-2018
“Suministro de Material de Plomería para el ISEP”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:30 horas del día 30 de abril de 2018 se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-ISEP-073-2018**, referente al “**Suministro de Material de Plomería para el ISEP**”.

El **C. Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existiendo **Quórum Legal**, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-ISEP-073-2018**, referente al “**Suministro de Material de Plomería para el ISEP**” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional No. **OM-ISEP-073-2018**, referente al “**Suministro de Material de Plomería para el ISEP**”

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día **06 de abril de 2018**, se publicó en el Diario “El Mexicano” de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “ComprasBC”, la convocatoria No. 073 para la Licitación Pública Regional número **No. OM-ISEP-073-2018**, referente al “**Suministro de Material de Plomería para el ISEP**”.
2. A las 14:00 horas del día **10 de abril de 2018**, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las Bases de Licitación, llevándose a cabo Junta de Aclaraciones el día **12 de abril de 2018**.
3. Con fecha del **18 de abril de 2018**, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 03 (tres) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día **25 de abril de 2018**, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
KURODA NORTE, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
MACO, S.A.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 Especificaciones técnicas y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
KURODA NORTE, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 3, 4, 5 y 6, en los que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 Especificaciones técnicas y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 1 y 2, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 Especificaciones técnicas y 8.1 inciso A) e I) de las Bases de Licitación Pública Regional, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Para la Partida 1, referente al Suministro de llave metálica para lavamanos economizadora, se está solicitando entre otras características: Deberá cumplir con la norma NMX-C-415-ONNCCE-2015, y al analizar la propuesta técnica y Catálogo folletos o fichas técnicas del participante se advierte que existen discrepancias ya que la propuesta técnica si presenta la característica antes descrita, no así en el catálogo folletos o ficha técnica, <u>en el cual presenta la siguiente norma NMX-C-415-ONNCCE-1999</u> la cual no se ajusta a lo requerido en las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, y de conformidad con el último párrafo del punto 8.1 del inciso I) en el cual manifiesta lo siguiente:</p> <p><i>... En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.....</i></p>

	<p>Para la Partida 2, referente al Suministro de llave metálica para lavamanos economizadora, de cierre automático con seguro antirrobo, se está solicitando entre otras características: Deberá cumplir con la norma NMX-C-415-ONNCCE-2015, y al analizar la propuesta técnica y Catálogo folletos o fichas técnicas del participante se advierte que existen discrepancias ya que la propuesta técnica si presenta la característica antes descrita, no así en el catálogo folletos o ficha técnica, <u>en el cual presenta la siguiente norma NMX-C-415-ONNCCE-2013</u> la cual no se ajusta a lo requerido en las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, y de conformidad con el último párrafo del punto 8.1 del inciso I) en el cual manifiesta lo siguiente:</p> <p><i>... En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.....</i></p> <p>Por lo que de conformidad con los puntos 3.1 y 28.1 de las bases de licitación en el que se estableció que “La Convocante” adjudicará por partida al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, se desecha para las partidas 1 y 2 en que participa.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1 Especificaciones técnicas, 4.2, 8.1 inciso A) e inciso I), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1 y 2.</p>
<p>MACO, S.A.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 3, 4, 5 y 6, en los que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 Especificaciones técnicas y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 1 y 2, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 Especificaciones técnicas y 8.1 inciso A) e I) de las Bases de Licitación Pública Regional, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Para la Partida 1, referente al Suministro de llave metálica para lavamanos economizadora, se está solicitando entre otras características: Deberá cumplir con la norma NMX-C-415-ONNCCE-2015, y al analizar la propuesta técnica y Catálogo folletos o fichas técnicas del participante se advierte que existen discrepancias ya que la propuesta técnica si presenta la característica antes descritas, no así en el catálogo folletos o ficha técnica, <u>en el cual presenta la siguiente norma NMX-C-415-ONNCCE-1999</u> la cual no se ajusta a lo requerido en las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, y de conformidad con el último párrafo del punto 8.1 del inciso I) en el cual manifiesta lo siguiente:</p> <p><i>... En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que</i></p>

A
E
B

	<p><i>su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.....</i></p> <p>Para la Partida 2, referente al Suministro de llave metálica para lavamanos economizadora, de cierre automático con seguro antirrobo, se está solicitando entre otras características: Deberá cumplir con la norma NMX-C-415-ONNCE-2015, y al analizar la propuesta técnica y Catálogo folletos o fichas técnicas del participante se advierte que existen discrepancias ya que la propuesta técnica si presenta la característica antes descritas, no así en el catálogo folletos o ficha técnica, <i>en el cual presenta la siguiente norma NMX-C-415-ONNCE-1999</i> la cual no se ajusta a lo requerido en las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, y de conformidad con el último párrafo del punto 8.1 del inciso I) en el cual manifiesta lo siguiente:</p> <p><i>... En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.....</i></p> <p>Por lo que de conformidad con los puntos 3.1 y 28.1 de las bases de licitación en el que se estableció que “La Convocante” adjudicará por partida al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, se desecha para las partidas 1 y 2 en que participa.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1 Especificaciones técnicas, 4.2, 8.1 inciso A) e inciso I), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1 y 2.</p>
--	---

Tomando en consideración lo antes expuesto el “Comité de Adquisiciones” acordó:

01-OM-ISEP-073-2018 .- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los Licitantes: **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6**, **KURODA NORTE, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 3, 4, 5 y 6** y **MACO, S.A.**, para las **partidas 3, 4, 5 y 6**; **cumplen** con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se aceptan sus propuestas.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por los licitantes: **KURODA NORTE, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 1 y 2**, **MACO, S.A.**, para las **partidas 1 y 2**, **no cumplen** con los requisitos

A
E
B

solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha su propuesta**.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,514,870.00 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar
KURODA NORTE, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,127,726.90 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar
MACO, S.A.	Propuesta Total \$1,300,904.00 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) de las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
KURODA NORTE, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
MACO, S.A.	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento,

se aceptan la Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes: **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6**, **KURODA NORTE, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 3, 4, 5 y 6** y **MACO, S.A.**, para las **partidas 3, 4, 5 y 6**; ya que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, consistentes el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. 32065001-012-2018-----

“Adquisición de Mobiliario Escolar para Escuelas de Educación Básica”

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las Bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PARTIDA
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partidas 1 y 2
KURODA NORTE, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partidas 3, 4 y 6
MACO, S.A.	Propuesta Solvente	Partida 5

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

A
E
B

01-OM-ISEP-073-2018 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación de la **“Suministro de Material de Plomería para el ISEP”** a los Licitantes:

“MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.” para las **partidas 1 y 2**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$448,470.00 M.N.** (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder su propuesta a la más baja para dichas partidas.

“KURODA NORTE, S.A. DE C.V.” Para las **partidas 3, 4 y 6**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$778,302.60 M. N.** (Setecientos setenta y ocho mil trescientos dos pesos 60/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder su propuesta a la más baja para dichas partidas.

“MACO, S.A.” Para la **partida 5**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$14,560.00 M.N.** (Catorce mil quinientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder su propuesta a la más baja para dichas partida.

Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días** naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el órgano requirente pondrá a disposición de los Licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se da por clausurado el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

RUTILO PEREZ FLORES

Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, en
suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el
inciso a) del último párrafo del Artículo 13 de reglamento de la Ley
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja
California

“ORGANO SOLICITANTE”

IAN SERGEI LARIOS MARTINEZ

Director de Recursos Materiales y Servicios
del Instituto de Servicios Educativos y
Pedagógicos de Baja California

“VOCAL”

ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZON

En suplencia del Jefe del Departamento
Administrativo de la Oficialía Mayor

“VOCAL”

GERMAN MEZA GONZALEZ

En representación de la Dirección de
Normatividad e Inversión

“OFICIALIA MAYOR”

LUCIANO A. PEREGRINA

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno

“CONTRALORÍA”

JULIO FABIAN CELAYA BRINGAS

En representación de la Secretaría de
la Contraloría y Evaluación Gubernamental

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____